JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-**2019**-000**692**-00 Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A., en contra de SEGUNDO HIPOLITO ARCENTALES VARGAS.

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la cuantificación ordenada en auto calendado 30 de junio de 2022 y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso, razón por la cual, el Juzgado le impartirá su aprobación.

Amén de lo discurrido el juzgado **D I S P O N E:**

IMPARTIR aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE,

Bs

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 132 el 13 de octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ